

VISTO:

El Servicio de Transporte Escolar del Distrito de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que el estado Provincial debe garantizar el cumplimiento de la Obligatoriedad de la Educación formal en todo el distrito de Punta Indio;

Que teniendo en cuenta la geográfica de los caminos y la ubicación geográfica de las escuelas Rurales en relación al domicilio de los niños;

Que el Servicio de Transporte Escolar de Punta Indio es esencial para que los niños que concurren a los establecimientos escolares del Distrito puedan cumplir con la totalidad de la escolaridad obligatoria, teniendo en cuenta que no hay transporte publico que pueda satisfacer la demanda;

Que con el propósito de cumplir con la necesidad, la Dirección General de Cultura y Educación contrata a los transportistas para brindar la cobertura apropiada debido a los extensos recorridos que deben realizar para llegar a las distintas escuelas;

Que el trabajo desarrollado por los prestadores de servicio de transporte, es imprescindible para cumplir con el transporte de 410 niños, que cuentan con este único medio para trasladarse desde sus hogares a las escuelas y viceversa, cubriendo un recorrido de aproximadamente 1700 Km, con 61 recorridos;

Que la Provincia no aprobó el recorrido para el ciclo lectivo 2016, y aún se registra deuda a los transportistas de los meses de octubre en adelante lo llevó a la suspensión del servicio;

Que el Concejo escolar de Punta Indio viene realizando gestiones para regularizar esta situación, sin encontrar hasta el momento una respuesta favorable;

Que la comunidad Educativa de Punta del Indio de la Escuela E.P N° 8, Jardín de Infantes N° 904, E.E.S N° 3 e Instituciones Intermedias se reunieron el día 02 de mayo de 2016 para solicitar la restitución inmediata del servicio del transporte escolar.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°): Acompañar las gestiones realizadas ante la Dirección General de ----- Cultura y Educación por parte de las Autoridades del Concejo Escolar de Punta Indio para regularizar la situación actual del Servicio de Transporte Escolar.-----

Artículo 2°): Acompañar a la Comunidad Educativa del Distrito de Punta Indio en la ----- solicitud de restitución del Transporte Escolar para todos los niños que así lo requieran.-----

Artículo 3°): Enviar copia de la presente al Concejo Escolar, a la Unidad Educativa ----- de Gestión Distrital y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE MAYO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 19/16.-